

2280.398.

DECRETO N° 2390

TEMUCO, 27 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.839, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ADOLFO MOISES CHAVEZ MAQUEHUE /		
Rut			
Funciones Específicas: Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 52 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar El Carmen, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Odontología /de lunes a sábados, en horario de extensión de cada establecimiento, lo que contempla			
<ul style="list-style-type: none"> - Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. - Esterilizar material ocupado. - Preparar material a utilizar. - Preparar la clínica. - Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas. 			
Monto Total	\$114.400.- /		
Período Desde	29.06.2021 /	Hasta	30.06.2021 /
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" / 32.13.02 /	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años) /	

2.- El monto total a refrendar es de **\$114.400.- /** (ciento catorce mil cuatrocientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MMM/MNS/ spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 8182/15.08.